



TRANSPARENCIA

Municipalidad Provincial de Lambayeque



AV. BOLIVAR N° 400 - TELEFOS.: 074-282092 - Telefax: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E.mail: munilambayeque@yahoo.es

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°.068/2015-MPL.

Lambayeque Junio 25 del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N°0100/2015-MPL-IVPL, el Gerente del Instituto Vial Provincial de Lambayeque, solicito que sea aprobado en Sesión de Concejo la Importancia de incrementar un Pool de maquinaria pesada para el IVPL, que tienen como finalidad poder realizar los mantenimientos rutinarios de los caminos vecinales de toda la provincia, respetando los cronogramas de mantenimiento del IVPL.

Que, considerando los Informes N° 018-2015/MPL-IVPL-MAV e Informe N° 134-2015/IVPL-JODIRI, en donde se sustentan los ingresos y egresos del presupuesto manejado por el Instituto Vial Provincial de Lambayeque, asimismo se indican las condiciones en la que se encuentra la maquinaria pesada de la Municipalidad, presentando múltiples fallas y deficiencias que impiden el trabajo y obstaculizan el avance, motivo por el cual se somete a debate del pleno para la atención solicitada.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Tercera Sesión Ordinaria de fecha 18 de Junio del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la Importancia de Incrementar con un Pool de Maquinaria Pesada para el Instituto Vial Provincial de Lambayeque, para poder realizar los trabajos de mantenimientos rutinarios de los caminos vecinales de toda la provincia, respetando los cronogramas de mantenimiento del IVPL.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL
Abog. Mónica Antonia Negrosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 21 JUL 2015

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia Administración y Finanzas
Gerencia Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia Tesorería
Sub Logística
Instituto Vial Provincial
Sub Gerencia de Logística
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/mcch.

[Faint, illegible markings and stamps at the bottom of the page]